

**EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE
DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE
ACCIONES CULTURALES EN RELACIÓN CON LA
FORMACIÓN EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA
EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (DECRETO 120/2017)**

Martínez-Agut, M.P. y Zamora-Castillo, A.C.
Universidad de Valencia

RESUMEN

El Título de Animación Sociocultural y Turística, corresponde el máximo nivel de cualificación profesional con el título de Técnico Superior, regulado por el Real Decreto 1684/2011 que regula el Título y las enseñanzas mínimas (LOE, 2006). En el mismo se regulan cuatro cualificaciones profesionales (art. 6) relacionadas con las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales, y que a su vez, corresponden cuatro certificados de profesionalidad.

PALABRAS CLAVE

formación, animación sociocultural, capacitació profesional

SUMMARY

The Title of Sociocultural and Tourist Animation, corresponds to the highest level of professional qualification with the title of Superior Technician, regulated by Royal Decree 1684/2011 that regulates the Degree and the minimum education (LOE, 2006). It regulates four professional qualifications (Article 6) related to the competence units of the National Catalog of Professional Qualifications, and which, in turn, correspond to four certificates of professionalism.

KEYWORDS

training, sociocultural animation, professional training

1. Introducción

El año 2017 se publica en el DOCV el currículo del Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística en la Comunidad Valenciana con el Decreto 120/2017, que desarrolla el Real Decreto 1684/2011 que regula el Título y las enseñanzas mínimas, que comprende cuatro certificados de profesionalidad, entre ellos el de Dinamización, Programación y Desarrollo de Acciones Culturales, que se desarrolla en este trabajo.

2. Cualificaciones profesionales y certificados de profesionalidad existentes en el ámbito de la animación sociocultural y turística

El Título de Animación Sociocultural y Turística, corresponde el máximo nivel de cualificación profesional con el título de Técnico Superior, regulado por el Real Decreto 1684/2011 que regula el Título y las enseñanzas mínimas (LOE, 2006). En el mismo se regulan cuatro cualificaciones profesionales (art. 6) relacionadas con las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales, y que a su vez, corresponden cuatro certificados de profesionalidad (Catalá, 2012; Martínez-Agut, 2012a; Martínez-Agut, 2012b), que son las siguientes:

a) Dinamización comunitaria: con este certificado regulado por el Real Decreto 1368/2007 y Real Decreto 721/2011, la persona podrá ejercer como animador/a comunitario, animador/a sociocultural, agente de desarrollo social, agente de desarrollo local, dinamizador/a comunitario/a, asesor/a para el sector asociativo, técnico comunitario, gestor/a de asociaciones (Zamora-Castillo, y Martínez-Agut, 2017b).

b) Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil: este certificado regulado por el Real Decreto 567/2011 y Real Decreto 1697/2011, cualifica a la persona para el ejercicio profesional como coordinador/a de tiempo libre, coordinador/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil, director/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil, responsable de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil, coordinador/a de campamentos, de albergues de juventud..., coordinador/a de actividades para curriculares en el marco escolar (Martínez-Agut, y Zamora-Castillo, 2017).

c) **Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales:** mediante esta formación, recogida en el Real Decreto 1096/2011 y Real Decreto 1697/2011, la persona podrá ejercer sus funciones como técnico/a de servicios culturales y animador/a cultural (que se especifica en este trabajo).

d) **Información juvenil:** las unidades relacionadas con este certificado de profesionalidad, regulado por el Real Decreto 567/2011 y Real Decreto 1537/2011, capacitan para el ejercicio profesional como informador/a juvenil (Zamora-Castillo, y Martínez-Agut, 2017a).

También presenta la cualificación profesional incompleta de Animación Turística (Real Decreto 1700/2007 y Real Decreto 1684/2011).

Las cualificaciones son el referente para la conformación de los contenidos indispensables en la formación laboral y para la adquisición de las competencias necesarias. La acreditación de competencias, se identifican con las unidades de competencias susceptibles de ser acreditadas por experiencia y que permiten la obtención de una certificación o una reducción de contenidos formativos, para el ejercicio profesional.

3. Vías formativas en la Animación Sociocultural y Turística

La necesidad de flexibilización de los procesos educativos para facilitar las posibilidades de cualificación profesional de todos los ciudadanos, permite que una misma persona pueda elegir diferentes vías formativas para el acceso a la formación deseada, o incluso al puesto laboral esperado (Unesco, 2012). Por lo que toda aquella persona que desee trabajar como Animador/a sociocultural y Turístico puede optar por la educación formal o no formal. y que supondrán un mayor ajuste a sus necesidades y posibilidades.

3.1. Educación formal

En el ámbito de la educación formal, el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas, sustituye el anterior título de Técnico Superior en Animación Sociocultural

regulado por el Real Decreto 1264/1997 (Figura 1). Este perfil profesional pertenece a la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Normativa básica del Título y enseñanzas mínimas	El Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y sus enseñanzas mínimas, de conformidad con el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, que define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional y de los cursos de especialización, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.
Procedencia	El Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, en su disposición derogatoria única, deroga el Real Decreto 1264/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural, y el Real Decreto 278/2003, de 7 de marzo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Turística, establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
Currículo	La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 6.4 que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados en apartados anteriores del propio artículo 6. Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía, tal como se recoge en el capítulo II del título V de la citada Ley.
Títulos de Formación profesional	La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.2 que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.
Enseñanza de la lengua inglesa	Las necesidades de un mercado de trabajo integrado en la Unión Europea requieren que las enseñanzas de formación profesional presten especial atención a los idiomas de los países miembros, incorporándolos en su oferta formativa. En este sentido, este ciclo formativo incorpora en el currículo formación en lengua inglesa, dando respuesta a lo dispuesto en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional.
Desarrollo del currículo	El currículo de este ciclo formativo se establece desde el respeto a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, impulsando estos el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente y las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos. Los centros de formación profesional desarrollarán el currículo establecido en esta orden, teniendo en cuenta las características del alumnado, con especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.
Perfil profesional	El currículo de este ciclo formativo integra los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos de las enseñanzas establecidas para lograr que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios del perfil profesional del técnico superior en Animación Sociocultural y Turística.

Figura 1: Legislación básica (Fuente: Elaboración propia a partir de la Orden ECD/82/2013)

En la Comunidad Valenciana el Decreto 120/2017 (Figura 2), establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Animación Sociocultural y Turística (DOCV 18 9 2017).

Competencia en Educación	El Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, establece en su artículo 53 que es de competencia exclusiva de la Generalitat la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española y en las leyes orgánicas que, conforme al apartado uno de su artículo ochenta y uno, la desarrollen.
Título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística	RD 1684/2011 donde se fijan sus enseñanzas mínimas, contenidos básicos (que representan el 55 por ciento de la duración total del currículo de este ciclo formativo), establecida en 2000 horas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 apartados 1 y 2 de la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, en los artículos 6.2, 6.3, 39.4 y 39.6 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y en el Capítulo I del Título I del Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación de la Formación Profesional del sistema educativo.
Currículo	Vinculado al título en el ámbito de esta comunidad autónoma, ampliando y contextualizando los contenidos de los módulos profesionales, respetando el perfil profesional del mismo. Se han tenido en cuenta las características educativas, así como las socio-productivas y laborales, de la Comunitat Valenciana con el fin de dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunitat Valenciana, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.
Áreas Prioritarias: incorporación en el Currículo del Título	Definidas por la disposición adicional tercera de la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional mediante la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, que permitan que todo el alumnado pueda obtener el certificado de Técnico/a en Prevención de Riesgos Laborales, nivel básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, e incorporando en el currículo formación en la lengua inglesa para facilitar su movilidad profesional a cualquier país europeo.
Concreción del currículo en el centro educativo	Este currículo requiere una posterior concreción en las programaciones que el equipo docente ha de elaborar, las cuales han de incorporar el diseño de actividades de aprendizaje y el desarrollo de actuaciones flexibles que, en el marco de la normativa que regula la organización de los centros, posibiliten adecuaciones particulares del currículo en cada centro docente de acuerdo con los recursos disponibles, sin que en ningún caso suponga la supresión de objetivos que afecten a la competencia general del título.

Figura 2: Currículo Comunidad Valenciana (Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 120/2017).

A esta formación corresponden un total de 2.000 horas, repartidas en dos años académicos. Siendo la formación modular la siguiente (Figura 3).

Primer curso	Segundo curso
Metodología de la intervención social	Actividades de ocio y tiempo libre.
Dinamización grupal.	Animación turística.
Animación y gestión cultural.	Información juvenil.
Desarrollo comunitario.	Intervención socioeducativa de jóvenes.
Contexto de la animación sociocultural.	Primeros auxilios.
Inglés.	Empresa e iniciativa emprendedora.
Formación y orientación laboral.	Formación en centros de trabajo.
	Proyecto de animación sociocultural y turística

Figura 3. Formación modular del Ciclo Formativo de Grado Superior de Animación Sociocultural y Turística (Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 120/2017).

Todo aquel alumnado que curse esta titulación, obtiene los cuatro certificados de profesionalidad (Dinamización comunitaria; Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil; Dinamización, programación y Desarrollo de acciones culturales; información juvenil) y si la cursa parcialmente, puede obtener alguno/s certificado/s de profesionalidad según los módulos cursados.

En el siguiente apartado procederemos a exponer las horas y unidades de competencias relacionadas con los módulos convalidables a efectos de acreditación de competencias y certificados de profesionalidad de este Título. En algunos casos los módulos formativos necesarios para la consecución de los certificados corresponden a diferentes cursos académicos, lo que supone una dificultad en el caso de la formación presencial, pues para poder cursar módulos de segundo curso es necesario aprobar el primer curso completo, pero desde 2010, la oferta formativa semipresencial, así como los exámenes libres, permiten al alumnado poder cursar y presentarse a módulos de primer y segundo curso.

Itinerarios y horas formativas del ámbito formal y no formal.

En las figuras siguiente se identifican las diferentes unidades de competencia que componen cada certificado de de profesionalidad, que se encuentra dentro del título de Técnico/a en Animación Sociocultural y Turística, y cuya consecución es posible mediante vías formativas no formales. En las siguientes figuras (4, 5, 6 y 7), se podrá observar la relación entre la formación para la consecución de los certificados de profesionalidad vinculados a este título, dentro del ámbito formal y no formal.

Dinamización Comunitaria SSC321_3 (Real Decreto 1368/2007)					
Formación desde el ámbito formal (RD 1684/2011; Decreto 120/2017 CV)			Formación no formal anexo I y II en el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, Anexo II, p. 30, BOE 23 6 2011		
Módulo formativo	Curs o	UC	HORAS	Módulo formativo	
1128. Desarrollo comunitario	1º	1020_3 Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos.	96	90	MF1020_3 Agentes del proceso comunitario.
		UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.		90	MF1021_3: Participación ciudadana.
		UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.		50	MF1023_3: Fomento y apoyo asociativo
		UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.		60	MF1025_3: Gestión de conflictos entre agentes comunitarios.
0344. Metodología	1º	UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes	12	90	MF1022_3: Metodología de la dinamización comunitaria

de la intervención social		agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.	8		
		UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias.		60	MF1024_3: Técnicas e instrumentos de información y difusión en la dinamización comunitaria
		UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.		50	MF1026_3 (Transversal): Impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
1135. Formación en Centros de trabajo	2º		220	120	MP0142 Módulo de prácticas profesionales no laborales de Dinamización comunitaria
TOTAL			444	610	TOTAL

Figura 4. Unidades de competencia y Módulos formativos asociados al certificado de profesionalidad de Dinamización Comunitaria, del ámbito formal y no formal (Fuente: Elaboración propia a partir del Real Decreto 1368/2007, Real Decreto 721/2011 y Decreto 120/2017)

Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil SSC565_3 (Real Decreto 567/2011)					
Formación desde el ámbito formal (RD 1684/2011; Decreto 120/2017 CV)				Formación no formal (Real Decreto 1697/2011, Anexo II, p. 25, BOE 24 12 2011)	
Módulo formativo	Curs o	UC	HORAS		Módulo formativo
1123. Actividades de	2º	UC1868_2: Emplear técnicas y recursos	120	60	MF1868_2: Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre

ocio y tiempo libre		educativos de animación en el tiempo libre.		120	MF1869_3: Planificación, organización, gestión y evaluación de proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.
		UC1869_3: Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.			
1124. Dinamización grupal	1º	UC1093_3: Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio.	96	30	MF1867_2: Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil
		UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las			

		características evolutivas de la infancia y juventud.			
		UC1870_3: Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.		80	MF1870_3: Coordinación y dinamización del equipo de monitores de tiempo libre
1135. Formación en Centros de	2º		220	120	MP0410: Módulo de prácticas profesionales no laborales

trabajo				
TOTAL		436	410	TOTAL

Figura 5. Unidades de competencia y Módulos formativos asociados al certificado de profesionalidad de Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, del ámbito formal y no formal (Fuente: Elaboración propia a partir del Real Decreto 567/2011, Real Decreto 1697/2011 y Decreto 120/2017)

Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales SSC445_3 (Real Decreto 1096/2011)					
Formación desde el ámbito formal (RD 1684/2011; Decreto 120/2017 CV)			Formación no formal (Real Decreto 1697/2011, Anexo III, p. 55, BOE 24 12 2011)		
Módulo formativo	Curs o	UC	HORAS		Módulo formativo
1125. Animación y gestión cultural	1º	UC1431_3: Programar, desarrollar y evaluar las programaciones culturales realizadas por las personas responsables de cultura.	120	170	MF1431_3: Programaciones culturales
		UC1432_3: Programar y dinamizar proyectos de animación cultural con las redes asociativas culturales.		150	MF1432_3: Proyectos de animación cultural.
		UC1433_3: Desarrollar acciones de comunicación y marketing cultural.		80	MF1433_3: Marketing cultural
1135. Formación en Centros de trabajo	2º		220	80	MP0303: Módulo de prácticas profesionales no laborales
TOTAL			340	480	TOTAL

Figura 6. Unidades de competencia y Módulos formativos asociados al certificado de profesionalidad de Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales, del ámbito formal y no formal (Fuente: Elaboración propia a partir del Real Decreto 1096/2011, Real Decreto 1697/2011 y Decreto 120/2017)

Información juvenil SSC567_3 (Real Decreto 567/2011)	
Formación desde el ámbito formal (RD 1684/2011; Decreto 120/2017 CV)	Formación no formal (Real Decreto 1537/2011, Anexo II, p. 33, BOE 10

12 2011)					
Módulo formativo	Curso	UC	HORAS		Módulo formativo
1128. Desarrollo comunitario	1º	1020_3 Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos.	96		
		UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.			
		UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.		50	MF1023_3: Fomento y apoyo asociativo
		UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.			
1129. Información juvenil	2º	UC1874_3: Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud.	100	140	MF1874_3: Organización y gestión de servicios de información de interés para la juventud.

		UC1875_3: Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes		90	MF1875_3: Organización y gestión de acciones de dinamización de la información para jóvenes
1130. Intervención socioeducativa con jóvenes	2º	UC1876_3: Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal	100	80	MF1876_3: Organización de acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal
1135. Formación en Centros de trabajo	2º		220	120	MP0245: Módulo de prácticas profesionales no laborales
TOTAL			516	480	TOTAL

Figura 7. Unidades de competencia y Módulos formativos asociados al certificado de profesionalidad de Información juvenil, del ámbito formal y no formal (Fuente: Elaboración propia a partir del Real Decreto 567/2011, Real Decreto 1537/2011 y Decreto 120/2017)

3.2. Educación no formal

Dentro del ámbito de la educación no formal, el perfil de personas destinatarias de esta formación suele ser de un nivel educativo menor que en el caso anterior, o con mayor edad, pues provienen del mercado laboral. Esta vía educativa, se caracteriza por dos posibles itinerarios de cualificación:

- **Cursar el certificado de profesionalidad** correspondiente, mediante entidades oficiales, como es en este caso el Servicios de Empleo Público Estatal SEPE, desde el que existe una amplia oferta en materia de certificados de profesionalidad, o mediante los centros integrados de formación profesional CIFP.

- **Participar en el proceso de acreditación de competencias profesionales**, para personas con una experiencia laboral o formación relacionada con las competencias profesionales que se pretenden acreditar, con al menos 3 años de experiencia o un mínimo de 2000 horas trabajadas en los últimos 10 años; y en el caso de formación, acreditar al menos 300 horas de formación, en los últimos 10 años.

El proceso para la acreditación de competencias para la obtención de los diferentes certificados de

profesionalidad queda regulado por el RD 1224/2009 y en el ámbito de la Comunidad Valenciana por la Orden de 22 de julio de 2009, a través de su lectura se determina que:

- La comisión de selección está compuesta por dos figuras profesionales: el asesor que se encarga de la selección de los candidatos más aptos según currículum y baremación; y por otra parte el evaluador que se encarga de la revisión del currículum, la realización de entrevistas y la observación de competencias en los centros de trabajo. Así pues el evaluador puede evaluar por evidencia directa (entrevista y observación) y/o mediante evidencia indirecta (currículum).

Las fases del procedimiento se exponen en el RD.1224/2009 (cap. V)¹ e identifican siete momentos: información y orientación; inscripción y admisión de candidatos; fase de asesoramiento, para la recopilación de las evidencias que demuestren el dominio profesional concerniente a las unidades de competencia que se desean acreditar y orientar sobre las medidas necesarias para mejorar su cualificación profesional; solicitud de evaluación de la competencia profesional; fase de evaluación, relacionada con la comprobación en cada una de las unidades de competencia en que se haya inscrito el candidato de la competencia profesional requerida; fase de acreditación y registro² en la que se reconocen, acreditan y registran las Unidades de Competencia demostradas; y finalmente la última fase, de asesoramiento final e individual sobre itinerarios formativos que puedan completar un perfil profesional.

4. La animación y gestión cultural en la Comunidad Valenciana

Como se ha podido observar a lo largo de este trabajo, en los niveles de cualificación profesional 3 (Certificado de Profesionalidad de Dinamización, Programación y Desarrollo de Acciones Culturales) y 5 (Técnico Superior en Animación sociocultural y Turística) la inserción laboral del profesional es parcial o completa (Zamora-Castillo, y Martínez-Agut, 2017a). Existe oferta

¹ También se pueden encontrar las fases del procedimiento, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, en la Resolución de 20 de abril de 2011, de las direcciones generales de Formación y Cualificación Profesional, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo; y de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional, de la Conselleria de Educación; por la que se convoca en la Comunitat Valenciana el procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

²El documento de acreditación será emitido por el Instituto Valenciano de Cualificaciones Profesionales (IVQP).

formativa superior en la Universidad en forma de Máster, como el Màster Universitari en Gestió Cultural y el Màster Universitari en Patrimoni Cultural: Identificació, Anàlisi i Gestió³, de la Universitat de València, a los que se acceden desde diferentes titulaciones universitarias⁴.

Certificado de Profesionalidad de Dinamización, Programación y Desarrollo de Acciones Culturales

El Certificado de Profesionalidad de Dinamización, Programación y Desarrollo de Acciones Culturales viene regulado por su Cualificación Profesional de nivel 3, Código: SSC445_3 (*Real Decreto 1096/2011, Anexo CDXLV*) y su Certificado de Profesionalidad de nivel 3, Código: SSCB0110 (*Real Decreto 1697/2011, Anexo III*) de la Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad y Área Profesional: Actividades culturales y recreativas.

Las unidades relacionadas con este certificado, regulado por el Real Decreto 1096/2011, capacitan para el ejercicio profesional como Técnico/a de servicios culturales y Animador/a cultural. Sus

3 <https://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-de-postgrau/masters-oficials/oferta-de-masters-oficials-1285848941532.html>

4 En el caso del Máster en Gestión Cultural: 1. Estar en posesión de un título universitario de licenciado, arquitecto o ingeniero o título equivalente de grado. Tendrán preferencia los procedentes de las titulaciones de Geografía e Historia, Historia del Arte, Administración y Dirección de Empresas, Psicología, Sociología, Filosofía, Filología, Ciencias Económicas, Derecho, Antropología, Arqueología, Bellas Artes, Comunicación Audiovisual, Periodismo, Humanidades, Bellas Artes, Documentación, Informática y Arquitectura.

2. Se considerará también la candidatura de las personas que con méritos adecuados y teniendo una titulación de diplomatura universitaria, acrediten un mínimo de 180 créditos de formación en estudios relacionados con la Gestión Cultural, en un sentido amplio. Este es el caso de los candidatos procedentes de las Diplomaturas en Turismo y Ciencias Empresariales.

En el Máster de Patrimonio: Este Máster está dirigido a titulados/as universitarios/as interesados/as en orientar o perfeccionar su formación académica e investigadora en la identificación, análisis y gestión del patrimonio cultural, Se prevé fundamentalmente la formación profesionalizadora de titulados/as superiores en el campo de las Humanidades y las Ciencias Sociales, así como de profesionales del arte, la cultura, la documentación, la geografía, etc., en activo, independientemente de su formación universitaria previa, siempre que exista una relación de afinidad curricular, profesional o investigadora con las materias que componen el máster. Pudiendo ampliarse la oferta a personal de las diferentes administraciones públicas (central, autonómica o local), empresarios/as del sector turístico y personal ocupado en instituciones privadas que demuestren su experiencia laboral en el ámbito de estudio y estén en posesión de un título superior universitario.

Está dirigido a estudiantes provenientes de áreas de conocimiento de Humanidades y Ciencias Sociales que hayan realizado estudios superiores de grado, licenciatura o Máster oficial; siendo de especial interés para los titulados/as superiores con los siguientes perfiles: Historia del Arte, Geografía y Medio Ambiente, Historia y Patrimonio, Historia, Información y Documentación, Bellas Artes, Comunicación Audiovisual, Humanidades, Filosofía, Filología, Antropología, Sociología, Ciencias de la Información y Arquitectura. Igualmente puede ser de interés para los diplomados en Conservación y Restauración, Turismo y Biblioteconomía y Documentación.

competencias quedan recogidas en la Figura 8.

Competencia general	Dinamizar, programar y desarrollar planificaciones, programaciones y acciones culturales en espacios y organizaciones dedicados a la creación y al consumo cultural seleccionando y organizando infraestructuras, asignando funciones a los colaboradores a su cargo, dinamizando proyectos culturales, estableciendo acciones vinculadas a las estrategias de mercado e implicando a redes asociativas culturales.
Unidades de competencia	UC1431_3: Programar, desarrollar y evaluar las programaciones culturales realizadas por las personas responsables de cultura. UC1432_3: Programar y dinamizar proyectos de animación cultural con las redes asociativas culturales. UC1433_3: Desarrollar acciones de comunicación y marketing cultural.

Figura 8: Competencias (Fuente: Elaboración propia, a partir del Real Decreto 1096/2011)

El Entorno Profesional, incluye el Ámbito Profesional, los Sectores Productivos y las ocupaciones y puestos de trabajo relevantes (Figura 9).

Ámbito Profesional	Desarrolla su actividad profesional en el ámbito público y privado, por cuenta ajena, en organismos, empresas e instituciones de carácter cultural y por cuenta propia como profesional independiente. Podrán desarrollar su función en cualquier organización que contemple la realización de acciones culturales, con apoyo y dirección, en su caso, de un profesional de nivel superior. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.
Sectores Productivos	Se ubica en el sector cultural, participando y colaborando en la puesta en marcha de planificaciones, programas y acciones culturales, en diferentes espacios, auditorios, salas de exposiciones, centros culturales, museos, asociaciones, entre otros; y en diversos ámbitos, tales como territoriales, local, comarcal, mancomunado, provincial, autonómico, estatal.
Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes	Técnico/a de servicios culturales. Animador/a cultural.
Formación asociada: (480 horas)	Módulos Formativos: MF1431_3: Programaciones culturales. (210 horas) MF1432_3: Proyectos de animación cultural. (180 horas) MF1433_3: Marketing cultural. (90 horas)

Figura 9: Entorno Profesional (Fuente: Elaboración propia, a partir del Real Decreto 1096/2011).

El Certificado de Profesionalidad de Dinamización, Programación y Desarrollo de Acciones Culturales sólo se corresponde con el **módulo formativo 1125: Animación y gestión cultural** del Título (cuya formación específica se recoge en el anexo I), que se cursa en **primer curso, con 224 horas anuales, 7 horas/semana**, y en el que se imparten los siguientes contenidos en la Comunidad Valenciana (Decreto 120/2017): Caracterización de la intervención cultural, el diseño de proyectos de animación y gestión cultural, el patrimonio cultural, los Museos, realización de actividades de animación cultural relacionadas con: las artesanías, el folclore, la ciencia y la tecnología (con la recuperación, reelaboración y creación de fiestas populares a partir de elementos tradicionales y patrimoniales: análisis de casos), las artes, el diseño de programaciones culturales, la realización de actividades de animación cultural, la financiación de los proyectos de animación y gestión cultural, la realización de actividades de comunicación y marketing en el ámbito cultural y la realización de actividades de control, seguimiento y evaluación de la intervención cultural.

Este profesional en la Comunidad Valenciana ha de conocer el ámbito cultural propio recogido en la legislación:

LEY 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano ([DOGV núm. 3267 de 18.06.1998](#))

LEY 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano ([DOGV núm. 8019 de 11.04.2017](#))

Para poder especializarse en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, conocer, valorar y defender nuestro patrimonio (Martínez-Agut, 2014; Ramón, 2014), con una visión global (UNESCO, 2005, UNESCO, 2010; UNESCO, 2012).

5. Consideraciones finales

Actualmente sólo se ha realizado un procedimiento de acreditación de competencias profesionales, para la obtención del certificado de profesionalidad de “información juvenil” que se inició en el caso

de la Comunidad Valenciana en junio de 2015 (Resolución de 10 de junio, 2015). Por lo que actualmente la acreditación de competencias relacionadas con los otros tres certificados de profesionalidad (Dinamización comunitaria; Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil; Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales), vinculados con el título de Animador/a sociocultural y turístico/a, sólo son accesibles mediante la vía formativa directa de certificados de profesionalidad, bien a través del SEPE o en el ámbito de la Comunidad Valenciana del SERVEF, o mediante los Centros Integrados de Formación Profesional CIFP.

Por otra parte la obtención de los certificados de profesionalidad a través de la educación formal, mediante la formación modular, sólo es posible desde la modalidad de formación semipresencial⁵ o a través de exámenes libres, convocados desde la Consellería de educación, cuya realización tiene lugar de manera anual en los diferentes centros formativos de la Comunidad Valenciana que tienen competencias en materia de formación profesional para este perfil.

Si bien, la vías formativas existentes se están flexibilizando para ampliar las posibilidades de cualificación profesional y aumentar las competencias profesionales de todos los ciudadanos, existe una carencia de información al respecto (Zamora-Castillo, 2015), sobre los perfiles profesionales de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Esta carencia de información afecta a la orientación que se le da al alumnado con bajas capacidades o dificultades para el alcance de una titulación, que le dote de la formación necesaria para el desempeño laboral, o para aquellas personas que poseen titulaciones formativas no oficiales o experiencia profesional acreditable.

Los ciclos formativos existentes hasta el momento tienen una duración de 2 años lectivos que en los casos de alumnado que se encuentra trabajando y tiene otras responsabilidades o de alumnos con bajas capacidades, suele ampliarse hasta cuatro años.

Cursar el Ciclo Formativo de Grado Superior Animación Sociocultural y Turística, de una duración total de 2000 horas y dos cursos formativos, es la opción más recurrida, existiendo en la Comunidad Valenciana 15 centros que imparten esta formación (Figura 10), 10 públicos y 5 privados⁶.

5 En la Comunidad Valenciana, en el curso 2016/2017, tan sólo existe un centro que oferte este ciclo formativo en modalidad semipresencial/distancia (I.E.S Jordi de Sant Jordi, Valencia).

6

Centro	Rég.	Localidad
IES FIGUERAS PACHECO	PUB.	03007 - ALACANT
CIPFP BATOI	PUB.	03802 - ALCOI
IES RAMÓN CID	PUB.	12580 - BENICARLÓ
IES FRANCESC RIBALTA	PUB.	12001 - CASTELLÓ DE LA PLANA
CIPFP VALLE DE ELDA	PUB.	03600 - ELDA
IES VICTORIA KENT	PUB.	03203 - ELX
IES VELES E VENTS	PUB.	46730 - GANDIA - GRAU I PLATJA
CIPFP FAITANAR	PUB.	46930 - QUART DE POBLET
CENTRE PRIVAT CENTRO DE ESTUDIOS GARCÍA BROCH	PRIV.	46005 - VALÈNCIA
CENTRE PRIVAT FP ALTAVIANA	PRIV.	46010 - VALÈNCIA
CENTRE PRIVAT FP ESCUELA PROFESIONAL XAVIER	PRIV.	46003 - VALÈNCIA
CENTRE PRIVAT FP VERGE DE CORTES. VALÈNCIA	PRIV.	46007 - VALÈNCIA
IES JORDI DE SANT JORDI	PUB.	46013 - VALÈNCIA
CENTRE PRIVAT FP HEMEROSCOPEA JÁVEA	PRIV.	03730 - XÀBIA
CIPFP LA COSTERA	PUB.	46800 - XÀTIVA

Figura 10: Centros de la Comunidad Valenciana donde se cursa el Ciclo Formativo Superior de Animación Sociocultural y Turística el curso 2017-2018 (Fuente: <http://www.ceice.gva.es/web/centros-docentes/listados-fp?ciclo=09143922104>)

Con las siguientes modalidades más específicas:

- Formación Dual el CIPFP Valle de Elda, IES Veles e Vents (Gandía), el Centre Privat FP Escuela Profesional Xavier (Valencia), el Centre Privat Fp Verge De Cortes (Valencia), el IES Jordi De Sant Jordi (Valencia)
- Semipresencial el Centre Privat Fp Verge De Cortes (Valencia), el IES Jordi De Sant Jordi (Valencia)
- Concertado el Centre Privat FP Escuela Profesional Xavier (Valencia), el Centre Privat Fp Verge De Cortes (Valencia).

Se debería ampliar para cursos posteriores la formación semipresencial (para aquellos profesionales que quieran continuar estudiando) y la formación dual.

Si tal como propone Delors (1996), la educación debe adaptarse a los cambios de la sociedad, es necesario tener en cuenta que la educación ha de adaptarse también a las necesidades y características del alumnado, mediante una “educación personalizada”. Para que la educación cumpla estas funciones dentro de la formación profesional y a lo largo de la vida, es necesario que profesorado, orientadores, alumnado, y ciudadanos/as en general, sean conocedores de la oferta de diferentes vías educativas, para aumentar así sus posibilidades, partiendo de la alternativa de elegir aquella que más se adapte a sus capacidades y potencialidades.

Es necesario indicar, que el problema no parte de la existencia de diferentes vías de formación para la profesionalización, sino de la falta de información y el desconocimiento de estas por parte de la comunidad educativa, y de los agentes responsables de la inserción sociolaboral de los colectivos con menor nivel educativo.

6. Referencias

- Arzibu, F. M. y Arias, M. J. (2008). *Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales*. Recuperado de: http://extremaduratrabaja.gobex.es/webfm_send/1176
- Catalá, R. (2012). El marco de la formación profesional y su incidencia en el campo de la animación sociocultural: nuevas figuras profesionales. *Quaderns d'animació i educació social*, 15, 1-9. Disponible en: <http://quadernsanimacio.net/ANTERIORES/quince/Marco%20de%20la%20FP%20en%20ASC.pdf>
- Delors. J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana.
- Decreto 120/2017, de 8 de septiembre, del Consell, por el que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Animación Sociocultural y Turística (DOCV 18 9 2017).
- García, A. y Valencia, L. (2015). *Congreso Internacional Observal: Cualificaciones profesionales y acreditación de competencias*. Recuperado de: <http://www.observal.es/congreso/>
- Instituto Nacional de Estadística (2000). *Catálogo Nacional de Educación de España*. Recuperado de: <http://www.ine.es/clasifi/cnedesth.htm>
- Jociles, R. (2005). Familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad. *Revista de Educación*, 336, 267-291.

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Boletín Oficial del Estado, 147, de 20 de junio de 2002. Recuperado de: <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-12018>

LEY 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano ([DOGV núm. 3267 de 18.06.1998](#))

LEY ORGANICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) (BOE 4 de mayo de 2006)

LEY 4/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, de Bibliotecas de la Comunitat Valenciana (DOCV 25/03/2011). Artículos de interés: 23, 26, 32

LEY 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano (DOGV núm. 8019 de 11.04.2017)

Martínez-Agut, M. P. (2008). Orientación en Formación Profesional: familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. En la orientación como recurso educativo y social. Coord. Por Sáiz, M.C. (2008), 1-4. Recuperado de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3248545>

Martínez-Agut, M. P. (2012a). El Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística: Nuevos retos profesionales. *Quaderns d'animació i educació social*, 15, 1-25. Disponible en: <http://quadernsanimacio.net/ANTERIORES/quince/Eltecnico.pdf>

Martínez-Agut, M. P. (2012b). Certificados de profesionalidad de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. *Quaderns d'animació i educació social*, 15, 1-23. Disponible en: <http://quadernsanimacio.net/ANTERIORES/quince/Certificados%20de%20profesionalidad.pdf>

Martínez-Agut, M. P. (2014), Bases para la difusión del patrimonio cultural. En Varios, *El desarrollo territorial valenciano. Reflexiones en torno a sus claves* (pp. 157-168). Valencia: Publicacions de la Universitat de València, Colección Universitat i Territori.

Martínez-Agut, M.P. y Zamora-Castillo, A.C. (2017). Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. Certificado profesional del título de animación sociocultural y turística. *Quaderns d'animació i educació social*, 26, 1-17. Disponible en: http://quadernsanimacio.net/index_htm_files/Direccion%20y%20coordinacion.pdf

Ministerio de Educación y Ciencia (INCUAL) (2008). *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales*. Recuperado el 1 diciembre de http://www.educacion.gob.es/educa/incual/pdf/CNCP_03_08_esp_ing.pdf

Orden 22 de julio de 2009, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo y de la Conselleria de Educación, por la que se establece, con carácter experimental, el procedimiento de evaluación y acreditación de la competencia profesional adquirida a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, 6076, de 11 de agosto de 2009.

Orden ECD/82/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística (BOE 31 1 2013)

Ramón, F. (2014). El Patrimonio Cultural Valenciano. Estudios de casos y su protección. *Revista Jurídica Valenciana*, 2, 1-22.

Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, por el que se complementa en Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad. Boletín Oficial del Estado, 256, de 25 de octubre de 2007.

Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales de la familia profesional hostelería y turismo (BOE 5 1 2008)

Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. Boletín Oficial del Estado, 205, de 25 de agosto de 2009.

Real Decreto 567/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad (BOE 9-5-2011)

Real Decreto 721/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexo I y II en el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto (BOE 23 6 2011)

Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio, por el que se complementa en Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad. Boletín Oficial del Estado, 209, de 31 de agosto de 2011.

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30 de julio de 2011)

Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la Comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad (BOE 10 de diciembre de 2011).

Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el repertorio nacional de certificados de profesionalidad. Boletín Oficial del Estado, 309, de 24 de diciembre de 2011.

Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 27 12 11).

Resolución de 10 de junio de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se promueven, en la Comunitat Valenciana, distintos procedimientos para la evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, cualificación SSC567_3, informador juvenil.

Servicio público de Empleo Estatal (2014). *Certificados de profesionalidad*. Recuperado de: https://www.sepe.es/contenidos/personas/formacion/certificados_de_profesionalidad/certificados_pr_ofesionalidad.html

UNESCO (2005). *Informe mundial de la UNESCO: Hacia las sociedades del conocimiento*. Paris: UNESCO. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001419/141908s.pdf>

UNESCO (2010). *Informe Mundial de la UNESCO. Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural*. Paris: Unesco. Colección Obras de Referencia de la UNESCO.

UNESCO (2012). *Los jóvenes y las competencias. Trabajar con la educación*. Paris: Unesco. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002180/218083s.pdf>

Zamora-Castillo, A. C. y Martínez-Agut, M. P. (2017a). El Título de Animación Sociocultural y Turística: su Certificado de Información Juvenil. *Quaderns d'animació i educació social*, 25, 1-15. Disponible en: http://quadernsanimacio.net/index_htm_files/Titulo%20de%20Animacion.pdf

Zamora-Castillo, A. C. y Martínez-Agut, M. P. (2017b). El certificado profesional de dinamización comunitaria del título de animación sociocultural y turística. *Quaderns d'animació i educació social*, 26, 1-15. Disponible en:

http://quadernsanimacio.net/index_htm_files/Certificado%20profesional.pdf

ANEXO 1: Módulo de Animación y Gestión Cultural

Título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística: Animación y Gestión Cultural

Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 27 12 11)

Módulo Profesional: Animación y gestión cultural. Equivalencia en créditos ECTS: 14. Código: 1125 (p. 31)
Duración: 120 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza la intervención cultural, relacionándola con el marco teórico y jurídico y las necesidades y demandas culturales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características significativas del ámbito cultural en la sociedad.
- b) Se han analizado los conceptos de animación, gestión y marketing cultural.
- c) Se han descrito los campos y contextos de la intervención cultural.
- d) Se han analizado las instituciones y políticas culturales a nivel europeo, estatal, autonómico y local.
- e) Se han comparado los modelos de intervención de los diferentes agentes culturales.
- f) Se ha interpretado el marco legal de la acción cultural y las fórmulas jurídicas que regulan la colaboración entre organismos públicos y redes culturales.
- g) Se han descrito técnicas e instrumentos para el análisis del territorio y la identificación de las demandas y preferencias culturales de los diferentes segmentos de mercado.
- h) Se ha valorado la importancia del análisis del territorio para fundamentar la intervención.

2. Diseña programaciones culturales, interpretando los criterios y directrices de la planificación estratégica y relacionándolos con el marco conceptual de la gestión cultural. Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado el marco conceptual de la gestión cultural.
- b) Se han interpretado las políticas culturales o empresariales como directrices aplicables al diseño y desarrollo de una programación cultural.
- c) Se han identificado las prioridades y los criterios rectores para el diseño y desarrollo de programaciones culturales, establecidos en una planificación estratégica.
- d) Se ha obtenido información de diversas fuentes y recursos para la realización de la programación cultural.
- e) Se ha establecido la organización temporal de los eventos de la programación cultural, coordinándolos con la realización de otros eventos.
- f) Se han establecido y desarrollado de forma coherente los elementos de una programación cultural, atendiendo a los objetivos de la planificación estratégica.
- g) Se han descrito estrategias para posibilitar la participación de las entidades o empresas del sector en el

desarrollo de la programación cultural.

h) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación en la búsqueda de información y en el diseño de la programación cultural.

3. Diseña proyectos de animación cultural, relacionándolos con los modelos y principios de la intervención y la dinamización cultural. Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado el marco conceptual de la animación cultural.

b) Se ha caracterizado la animación cultural en función de los colectivos y contextos de intervención.

c) Se ha descrito la estructura y características de los proyectos de animación cultural.

d) Se han establecido y desarrollado de forma coherente los elementos de un proyecto de animación cultural atendiendo a la realidad y al contexto específico de intervención.

e) Se han descrito estrategias e instrumentos que promuevan la participación y colaboración de las redes asociativas culturales en la planificación y desarrollo de la intervención.

f) Se han analizado las características y aplicaciones de diversos tipos de actividades culturales.

g) Se ha valorado la importancia de las redes asociativas culturales en el desarrollo de los proyectos.

h) Se ha valorado la importancia de incorporar criterios de accesibilidad y diseño para todos en la planificación de los proyectos de animación cultural.

4. Organiza actividades de animación cultural, analizando las características y posibilidades de uso del patrimonio cultural y los equipamientos culturales especializados. Criterios de evaluación:

a) Se han establecido los usos y posibilidades de los bienes patrimoniales como recurso para la animación cultural.

b) Se han identificado las características y posibilidades de uso en la animación cultural de las bibliotecas, museos y otros equipamientos culturales especializados.

c) Se ha obtenido información sobre la estructura organizativa y funcional de los diversos equipamientos así como de sus fines, funciones y objetivos, para fundamentar la intervención.

d) Se han realizado actividades de animación cultural coherentes con el equipamiento o recurso utilizado.

e) Se han seleccionado estrategias para la realización de actividades de animación cultural, a partir de los fondos de los equipamientos culturales especializados.

f) Se ha definido el papel del animador sociocultural en los equipamientos culturales especializados.

g) Se han realizado adaptaciones en el desarrollo de las actividades para posibilitar la participación de colectivos con necesidades específicas.

h) Se ha valorado la importancia del patrimonio y los equipamientos culturales especializados como recursos para la animación cultural.

5. Realiza actividades de gestión cultural, analizando los recursos disponibles relacionados con la acción cultural que se va a desarrollar. Criterios de evaluación:

a) Se han elaborado inventarios de equipamientos e infraestructuras de espacios culturales.

b) Se han seleccionado equipamientos e infraestructuras culturales en función del evento o actividad que hay que realizar.

c) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de sus necesidades de desarrollo.

d) Se han determinado los recursos, medios técnicos y la logística necesaria para cada evento o actividad cultural.

e) Se han asignado recursos materiales y humanos, así como los tiempos de ejecución de los trabajos relacionados con el desarrollo de los eventos culturales.

f) Se han elaborado y cumplimentado plantillas de organización para facilitar el conocimiento de la previsión de actuaciones a las personas implicadas en el proceso.

g) Se han elaborado presupuestos para dar respuesta a las condiciones del desarrollo de la actividad.

h) Se han elaborado y cumplimentado los documentos de gestión asociados a la logística y organización de los eventos culturales.

6. Realiza actividades de animación cultural, analizando las características y posibilidades de uso de las diferentes expresiones culturales. Criterios de evaluación:

a) Se han respetado los criterios establecidos en la programación.

- b) Se han seleccionado estrategias para la realización de actividades, a partir de diferentes expresiones culturales.
- c) Se ha obtenido información para fundamentar la intervención.
- d) Se han realizado actividades de animación cultural coherentes con el recurso utilizado.
- e) Se han manejado los equipos y medios audiovisuales y técnicos necesarios para la realización de las actividades culturales.
- f) Se han realizado adaptaciones en el desarrollo de las actividades para posibilitar la participación de colectivos con necesidades específicas.
- g) Se han establecido protocolos de actuación en el montaje y comprobación de los equipamientos.
- h) Se ha valorado la importancia de respetar los protocolos de prevención y seguridad.

7. Realiza actividades de comunicación y marketing de productos y programas culturales, analizando las estrategias y técnicas de promoción y difusión de los proyectos. Criterios de evaluación:

- a) Se ha argumentado la importancia de los medios de comunicación en la promoción y difusión de los proyectos de animación cultural.
- b) Se han descrito los principales medios, estrategias y técnicas para la promoción y difusión de los proyectos de animación cultural.
- c) Se han identificado los factores que influyen en el éxito de las campañas promocionales de los productos y programas culturales.
- d) Se han elaborado recursos en diferentes soportes para la promoción y difusión de proyectos de animación cultural.
- e) Se han diseñado campañas de promoción y difusión de proyectos de animación cultural utilizando recursos de diversa índole.
- f) Se han identificado los elementos fundamentales de una campaña de promoción y difusión.
- g) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para la difusión de las actividades culturales.
- h) Se ha justificado la necesidad de garantizar la veracidad informativa en los procesos de promoción y difusión de los proyectos de animación cultural.

8. Realiza actividades de control, seguimiento y evaluación de la intervención cultural, aplicando criterios de calidad y garantizando, en su caso, la participación de los diferentes agentes implicados. Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de la intervención cultural.
- b) Se han seleccionado técnicas, instrumentos, criterios e indicadores para la evaluación de la intervención cultural, atendiendo al contexto de realización de la misma.
- c) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para la gestión de la documentación asociada al proceso de evaluación.
- d) Se han establecidos canales e instrumentos para la retroalimentación de los proyectos y la toma de decisiones.
- e) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad en las intervenciones culturales.
- f) Se han establecido indicadores de calidad medibles en las intervenciones culturales.
- g) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de las personas usuarias o clientes y de las asociaciones culturales.
- h) Se ha argumentado la necesidad de la evaluación para optimizar el funcionamiento de los programas y garantizar su calidad.

Contenidos básicos:

Caracterización de la intervención cultural:

- Cultura y sociedad. Situación actual.
- Animación, gestión y marketing cultural.
- Sectores de intervención cultural.
- Análisis de instituciones y políticas culturales.
- Agentes culturales.

- Asociaciones y colectivos en el ámbito cultural.
- Marco legal de la acción cultural.
- Análisis del territorio en la intervención cultural. Técnicas e instrumentos.
- Necesidades y demandas culturales. Mercado cultural. Indicadores.
- Importancia del análisis del territorio para fundamentar la intervención.

Diseño de programaciones culturales:

- Análisis del marco conceptual de la gestión cultural. Referentes teóricos.
- Sociedad de la información y el conocimiento en el marco de la gestión cultural.
- Elaboración de programaciones de gestión cultural.
- Análisis de proyectos y organizaciones culturales.
- Instrumentos para la gestión de la cultura a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en la gestión cultural.

Diseño de proyectos de animación cultural:

- La animación cultural.
- La animación cultural con distintos colectivos.
- Identificación de las necesidades especiales dentro del campo cultural con colectivos específicos. Accesibilidad y diseño para todos.
- La dinamización cultural.
- Análisis de modelos de participación en el ámbito de la cultura.
- Elaboración de proyectos de animación cultural. Estructura y características.
- Diseño de actividades de animación cultural. Organización de eventos, talleres, circuitos e itinerarios culturales, visitas guiadas, concursos, certámenes y otras formas de acercarse a la cultura y a la creatividad cultural.
- Elaboración de agendas culturales.
- Recursos humanos.

Organización de actividades de animación cultural:

- El patrimonio cultural:
 - o Análisis de usos y posibilidades como recurso para la animación cultural.
 - o Organización de actividades de animación cultural relacionadas con el patrimonio cultural.
- Entidades culturales.
- Los fondos de productos culturales como recurso para la animación cultural.
- Bibliotecas y mediatecas:
 - o Análisis de los usos y posibilidades de la biblioteca y la mediateca como recursos para la animación cultural.
 - o Organización de actividades de animación cultural desde la biblioteca.
 - o Papel del animador sociocultural en las bibliotecas y mediatecas.
- Museos:
 - o Análisis de los usos y posibilidades del museo como recurso para la animación cultural.
 - o Educación museística. Organización de actividades de animación cultural desde el museo.
 - o Papel del animador sociocultural en los museos.
- Elaboración de guías de recursos culturales.
- Importancia del patrimonio y los equipamientos culturales especializados como recursos para la animación.

Realización de actividades de gestión cultural:

- Equipamientos e infraestructuras culturales.
- Gestión de espacios y tiempos.
- Gestión de recursos materiales y técnicos.
- Gestión de permisos y autorizaciones.
- Gestión de recursos humanos.
- Gestión de recursos financieros. Presupuestos públicos.
- Gestión de la documentación asociada a la logística y organización de eventos culturales.
- Importancia de la necesidad de optimizar los recursos.

Realización de actividades de animación cultural:

- Actividades de animación cultural relacionadas con las expresiones culturales:
 - o Las artes escénicas. La animación teatral.
 - o Las artes plásticas.
 - o Lenguajes y medios audiovisuales.
 - o Las artes literarias.
 - o Las artesanías.
 - o El folclore.
 - o La ciencia y la tecnología.
- Desarrollo de actividades. Pautas de actuación.
- Manejo básico de equipamientos y medios técnicos para la realización de actividades de animación cultural.
- Importancia de respetar los protocolos de prevención y seguridad.

Realización de actividades de comunicación y marketing en el ámbito cultural:

- Patrocinadores y mecenazgo en el ámbito de la cultura.
- Comunicación y promoción de la cultura.
- Difusión de proyectos culturales.
- Elaboración del plan de marketing.
- Difusión de actividades culturales a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Responsabilidad social como estrategia de comunicación.

Realización de actividades de control, seguimiento y evaluación de la intervención cultural:

- La evaluación en los proyectos de animación cultural.
- Evaluación del plan de marketing y su desarrollo.
- Elementos para el análisis de eventos culturales.
- La hoja de ruta y sistemas de medición.
- Sistemas de gestión de calidad en el ámbito de la intervención cultural.
- Los problemas operativos de la puesta en práctica de la intervención cultural.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, promoción y difusión, gestión de la calidad y administración de actividades de animación cultural.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de evaluación hace referencia a la ejecución de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Gestión del mantenimiento.

– Gestión de licencias, autorizaciones, permisos y otros.

– Gestión de la prevención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de los servicios culturales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), h), i), j), o), q), r), s), t), u), v), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), g), m), ñ), o), p), q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– El análisis de la realidad cultural.

– El trabajo en equipo para:

o Elaborar y aplicar instrumentos de análisis de la realidad cultural.

o Realizar mapas de recursos culturales.

o Diseñar, desarrollar y evaluar programaciones culturales, así como proyectos y actividades de animación cultural a partir de diferentes recursos.

– El manejo de equipamientos y medios técnicos a un nivel básico.

– La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información, así como para promocionar y difundir proyectos.

DECRETO 120/2017, de 8 de septiembre, del Consell, por el que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Animación Sociocultural y Turística (DOCV 18 9 2017) (224 horas anuales, 7 horas/semana en la Comunidad Valenciana, primer curso)

5. Módulo profesional: Animación y gestión cultural. Código: 1125. Duración: 224 horas-Contenidos: (P. 13-15)

a) Caracterización de la intervención cultural:

– El concepto de cultura.

– Cultura y sociedad. Situación actual.

– La globalización y su impacto en la cultura.

– Animación, gestión y marketing cultural.

– La política cultural. Concepto. Historia de las grandes tendencias en política cultural.

– Los organismos internacionales y su acción en la cultura: la UNESCO, el Consejo de Europa y la Unión Europea.

– Sectores de intervención cultural.

– Marco legal de la acción cultural.

– Necesidades y demandas culturales. Mercado cultural. Indicadores.

Análisis del territorio y de los diferentes agentes de la intervención cultural.

– Análisis del territorio en la intervención cultural. Técnicas e instrumentos.

– Necesidades y demandas culturales. Mercado cultural. Indicadores. Hábitos culturales. Fuentes de información sobre hábitos culturales.

– Segmentación del mercado cultural. Tipología de usuarios o consumidores culturales. Procedimientos de estudio de preferencias de los usuarios o consumidores culturales.

– Las instituciones públicas.

. Ministerio de Cultura, Generalitat Valenciana y Diputaciones Provinciales.

. Los municipios y mancomunidades.

. Los organismos autónomos municipales. Las fundaciones municipales.

– Las empresas privadas.

. Empresas de gestión y animación

. Empresas culturales: compañías de teatro y danza, galerías, productoras musicales, editoriales,..

– El tercer sector

. Las fundaciones culturales.

. Las sociedades musicales. Importancia en la Comunidad Valenciana.

. Las asociaciones culturales relacionadas con fiestas y elementos patrimoniales.

Las asociaciones culturales nacidas para la dinamización cultural, local o de barrio.

Caracterización de los diferentes enfoques en la intervención cultural.

– Análisis del marco conceptual de la gestión cultural. Referentes teóricos.

– Sociedad de la información y el conocimiento en el marco de la gestión cultural.

– Importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en la gestión cultural.

– El marketing cultural como enfoque integrado para la oferta de actividades y servicios culturales.

- La animación cultural.
- La animación cultural con distintos colectivos.
- Identificación de las necesidades especiales dentro del campo cultural con colectivos específicos. Accesibilidad y diseño para todos.
- La dinamización cultural.
- Análisis de modelos de participación en el ámbito de la cultura.
- Las grandes áreas de la intervención cultural: el patrimonio, las artes y la comunicación.

b) Diseño de proyectos de animación y gestión cultural:

- Elaboración de proyectos de animación y gestión cultural. Estructura y características.
- Diseño de actividades de animación cultural. Organización de eventos, talleres, circuitos e itinerarios culturales, visitas guiadas, concursos, certámenes y otras formas de acercarse a la cultura y a la creatividad cultural.
- Elaboración de agendas culturales.
- Recursos humanos.

c) El patrimonio cultural:

- Concepto de patrimonio cultural
- Patrimonio cultural material e inmaterial
- El patrimonio cultural como elemento vivo de la cultura.
- Líneas de intervención en el ámbito del patrimonio cultural: recuperación, difusión y reelaboración.
- Análisis de usos y posibilidades como recurso para la animación cultural.
- Organización de actividades de animación cultural relacionadas con el patrimonio cultural: visitas guiadas, actividades, talleres e itinerarios.
- Los fondos de productos culturales como recurso para la animación cultural.
- Bibliotecas y mediatecas:
 - . Análisis de los usos y posibilidades de la biblioteca y la mediateca como recursos para la animación cultural.
 - . Organización de actividades de animación cultural desde la biblioteca.

. Papel del animador sociocultural en las bibliotecas y mediatecas.

d) Museos:

- Análisis de los usos y posibilidades del museo como recurso para la animación cultural.
- Educación museística. Organización de actividades de animación cultural desde el museo.
- Papel del animador sociocultural en los museos.

Elaboración de guías de recursos culturales.

Importancia del patrimonio y los equipamientos culturales especializados como recursos para la animación.

e) Realización de actividades de animación cultural relacionadas con:

- Las artesanías.
- El folclore.
- La ciencia y la tecnología.

Recuperación, reelaboración y creación de fiestas populares a partir de elementos tradicionales y patrimoniales: análisis de casos.

f) Las artes:

- Concepto y líneas de intervención: potenciar el acceso a la creación, apoyo a los creadores y difusión de la creación.

. Normativa de los espectáculos de la Comunidad Valenciana.

. Los derechos de propiedad intelectual: Normativa. Las licencias Creative Commons.

. La cadena de producción, características del sector, empresas y tendencias de futuro en las artes escénicas y musicales, las artes plásticas y literarias.

g) Diseño de programaciones culturales:

- Elaboración de programaciones de gestión cultural.
- Análisis de proyectos y organizaciones culturales.
- Instrumentos para la gestión de la cultura a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Organización de espectáculos teatrales en recintos abiertos y cerrados.

– Organización de conciertos y otros eventos.

– Organización de exposiciones.

h) Realización de actividades de animación cultural:

– Actividades de animación cultural relacionadas con las expresiones culturales:

. Las artes escénicas.

. La animación teatral.

. El teatro como instrumento de intervención social. El teatro del oprimido.

. Las artes plásticas.

. Lenguajes y medios audiovisuales.

. Las artes literarias. La animación a la lectura y la escritura.

. La música.

– Desarrollo de actividades. Pautas de actuación.

– Manejo básico de equipamientos y medios técnicos para la realización de actividades de animación cultural.

– Importancia de respetar los protocolos de prevención y seguridad.

Gestión de proyectos y equipamientos de intervención cultural.

– Equipamientos e infraestructuras culturales.

– Gestión de espacios y tiempos.

– Gestión de recursos materiales y técnicos.

– Gestión de permisos y autorizaciones.

– Gestión de recursos humanos.

– Gestión de recursos financieros. Presupuestos públicos.

– Gestión de la documentación asociada a la logística y organización de eventos culturales.

– Importancia de la necesidad de optimizar los recursos

i) La financiación de los proyectos de animación y gestión cultural:

- Patrocinadores y mecenazgo en el ámbito de la cultura.
- Recursos generados por el propio proyecto.
- El crowdfunding
- Nuevas formas de financiación y de fidelización de públicos a través de «clubs de..», «amigos de...», tarjetas,...

j) Realización de actividades de comunicación y marketing en el ámbito cultural:

- Comunicación y promoción de la cultura.
- Difusión de proyectos culturales.
- Elaboración del plan de marketing.
- Difusión de actividades culturales a través de las tecnologías de la información y la comunicación: webs, blogs, redes sociales, listas de correo,...
- Responsabilidad social como estrategia de comunicación.

k) Realización de actividades de control, seguimiento y evaluación de la intervención cultural:

- La evaluación en los proyectos de animación cultural.
- Evaluación del plan de marketing y su desarrollo.
- Elementos para el análisis de eventos culturales.
- La hoja de ruta y sistemas de medición.
- Sistemas de gestión de calidad en el ámbito de la intervención cultural.
- Los problemas operativos de la puesta en práctica de la intervención cultural.

COMO CITAR ESTE ARTÍCULO: Martínez-Agut, M. P.; Zamora-Castillo, A. C. (2018); El certificado de profesionalidad de dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales en relación con la formación en animación sociocultural y turística en la comunidad valenciana; en <http://quadernsanimacio.net> ; nº 27; enero de 2018; ISSN: 1698-4404